Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 10

COM 153/2024 ELIA, EMILIO DOMINGO c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO

JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 19

Buenos Aires. KE

1. Tiénese al perito contador por presentado, por aceptado el cargo conferido en autos y por constituido el domicilio denunciado.

2. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en fs. 301: I: A: 6. Pericial Contable: (d): segundo párrafo, intimase al experto para que dentro del plazo de 72 horas de notificado de la presente denuncie, fecha y horario en que efectuará la peritación -compulsa documentación -, bajo apercibimiento de remoción (art. 470 del CPCCN).

Tal indicación deberá ser informada en los presentes obrados y quedará notificada por nota a las partes, por lo que, a fin de facilitar el conocimiento de aquellas, el perito deberá señalar una fecha por lo menos 72 posterior al primer día de nota que siga de la notificación de la presente.

Notifíquese por secretaría.-

Signature Not Verified
Digitally signed by LEANDRO GABRIEL SCIOTTI
Date: 2026.08.18 07:48:40 ART

#38617702#514144772#20260814170138877